"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146– 2024 – MDCH

Chao, 01 de octubre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

VISTO:

El Informe N°087-2024-MDCH/OGA/OTI, con fecha de recepción 01 de octubre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, y;

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 194 de la Constitución Política del Perú, precisa que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el articulo II del Titulo Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 20°, en su numeral 6 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el artículo 43 del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Decreto Supremo N°021-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estableciendo en su articulo 3 que todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente ley están sometidas al principio de publicidad;

Que, el articulo 1 del Decreto Supremo N°063-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Publica, establece: "Aprobar la implementación del Portal de Transparencia estándar de las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo y lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la Información adicional que la Entidad considere pertinente publicar;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1353 se crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Publica, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses;

Que, conforme el inciso 8 del articulo 4 del Decreto Legislativo 1353, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Publica, en adelante ANTAIP, tiene por competencia supervisar el cumplimiento de la actualización del Portal de Transparencia. Asimismo, en el inciso 2 de la misma norma, establece que la ANTAIP tiene la función de emitir directivas y lineamientos para el cumplimiento de normas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°275-2023-MDCH, de fecha 20 de diciembre de 2023, se designo al señor Fidel Latorre Abad, como responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Chao;

Que, mediante Informe N°087-2024-MDCH/OGA/OTI, con fecha de recepción 01 de octubre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información;

Que, resulta necesario actualizar la designación del funcionario (a) responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Chao;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –**DESIGNAR** al Ing. **DALI RAFAEL POZO MEZA**, identificado con DNI N°40109229, como **RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO**

ARTÍCULO SEGUNDO. – **CONSIGNAR** los siguientes datos como requisitos de solicitud para el usuario y contraseña correspondiente:

- Nombre Completos: DALI RAFAEL POZO MEZA
- DNI N°: 40109229
- Cargo: Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información
- Correo Electrónico: rafaxn49@gmail.com
  dpozo@munidischao.gob.pe
- Celular: 944560745

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°275-2023-MDCH

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR a las áreas e interesados correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO QUINTO. – **ENCARGAR** la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao (www.gob.pe/munidischao).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Municipalidad Distrital de Chao
Juan Carlos Soles Carbajal
DNI: 43444050
ALCALDE